

## PLAN DE TRABAJO

ORDEN DE SERVICIO: OS13050293

**"SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN ORGÁNICA SEGÚN REGLAMENTO (CE) 834/2007 Y (CE) 889/08, USDA NOP (NATIONAL ORGANIC PROGRAM) Y RPTO D.S. N° 044-2006-AG (REGLAMENTO TÉCNICO PARA PRODUCTOS ORGÁNICOS) PARA EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO BIOCOMERCIO ANDINO – ZONA I"**

### **I. RESUMEN EJECUTIVO**

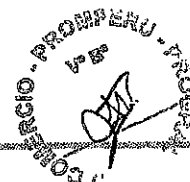
El propósito del Proyecto Biocomercio Andino (GEF-CAF/UNEP) es contribuir a la conservación y uso sostenible de la Biodiversidad de la Región Andina, el cual fortalecerá al Biocomercio en los ámbitos locales, nacionales y regionales. Siendo la Unidad Ejecutora en Perú - Promperú.

El Proyecto comprende 6 componentes de acción:

- Componente 1: Facilitar el desarrollo y racionalización de políticas en relación al Biocomercio.
- Componente 2: Incrementar el acceso a los mercados
- Componente 3: Formar capacidades empresariales y contribuir a entendimiento del Biocomercio
- Componente 4: Mejorar la adquisición y acceso a la información sobre productos y mercados.
- Componente 5: Apalancamiento de recursos financieros para dirigirlos a iniciativas de Biocomercio.
- Componente 6: Apoyar proyectos piloto de Biocomercio para la conservación de biodiversidad.

De la Primera Convocatoria Nacional del Proyecto GEF – CAF, se seleccionaron 31 iniciativas beneficiarias, las mismas que recibirán asistencia técnica en diferentes actividades dentro de los componentes 2, 3, 4 y 6.

Entre las propuestas seleccionadas se encuentran "Avendaño Trading Company SAC y Quechua Foods SAC", empresas productoras y comercializadoras de Quinoa, cuyas zonas productoras se encuentran en las siguientes ciudades: Azángaro, San Román, Ilave y Puno en la región Puno, así como planta productora en la región Lima.



000768

## II. OBJETIVOS

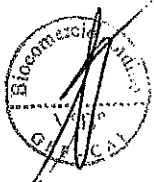
La consultoría tendrá dos objetivos primordiales en el marco del Proyecto:

### Objetivos Generales

1. Realizar la inspección y certificación de los campos de producción de las empresas beneficiarias según Reglamento (CE) 834 /2007 y (CE) 889/08, USDA NOP (National Organic Program), RTPO D.S.N°044-2006-AG (Reglamento Técnico para Productos Orgánicos) ubicados en la región Puno.
2. Realizar la inspección y certificación de planta de producción de la empresa Avendaño Trading Company, ubicada en la región Lima.

## III. PRESENTACION

- Empresa Certificadora Internacional con acreditación ISO 65/IEC 65.
- Acreditada para Reglamento (CE) 834 /2007 y (CE) 889/08, USDA NOP (National Organic Program).
- Registro en SENASA emitido en el 2013, según Ley "N° 29196, Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica" - D.S.N°044-2006-AG (Reglamento Técnico para Productos Orgánicos).
- Experiencia en la certificación de productos orgánicos para quinua en el Perú.
- Conocimiento de sellos sociales como FairTSA.
- Cuenta con un equipo de profesionales con amplio conocimiento y experiencia:
  - Auditor senior en producción orgánica y conocimiento de estándares sociales FairTSA, con no menos de 6 años de experiencia.
  - Auditor junior en producción orgánica y conocimiento de estándares sociales FairTSA, con al menos 2 años de experiencia.



000767

#### IV. METODOLOGÍA

Para lograr los resultados se tiene como propuesta las siguientes etapas:

##### 1. Preparación de la inspección

En esta etapa se orientará a las empresas sobre el proceso de evaluación que se llevará a cabo. Se le informará sobre los pasos para la Certificación.

Se orientará a las empresas sobre los documentos que deben tener listos el día de la inspección, como también los requerimientos logísticos y sobre el proceso de inspección.

##### 2. Recopilación de información

Se enviará el Plan de Manejo orgánico para ser llenado y enviado antes de la inspección.

En ese sentido, es importante que antes de la visita de campo, se haga un "revisión" de esta información. De esta manera, el inspector pueda ir a campo con la información y conocimiento más amplio del proyecto.

El Plan de Manejo Orgánico invita al cliente a realizar al mismo tiempo una auditoria interna de su unidad, la cual le ayudará a identificar eventuales deficiencias, es decir aspectos, en los cuales la unidad (todavía) no cumple con la norma

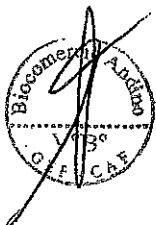
Toda información obtenida tendrá un tratamiento de confidencialidad de la información.

##### 3. Ejecución de la inspección

Para el inicio de este proceso, el inspector y el cliente se ponen de acuerdo en una fecha para la inspección. En caso que existen razones, el cliente tiene el derecho de rechazar un inspector y solicitar a GERES a otro diferente.

La persona responsable tiene que estar presente e igualmente tiene que ser preparada la documentación relevante. En caso de no-conformidades, el cliente mismo propone las medidas correctivas. El informe de inspección es firmado por el cliente o una persona responsable.

El inspector verifica, si el plan de manejo es consistente y corresponde a la realidad, identifica posibles no-conformidades y evalúa si las acciones correctivas propuestas por el cliente son apropiadas.



#### 4. Elaboración del diagnóstico de Inspección

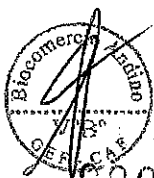
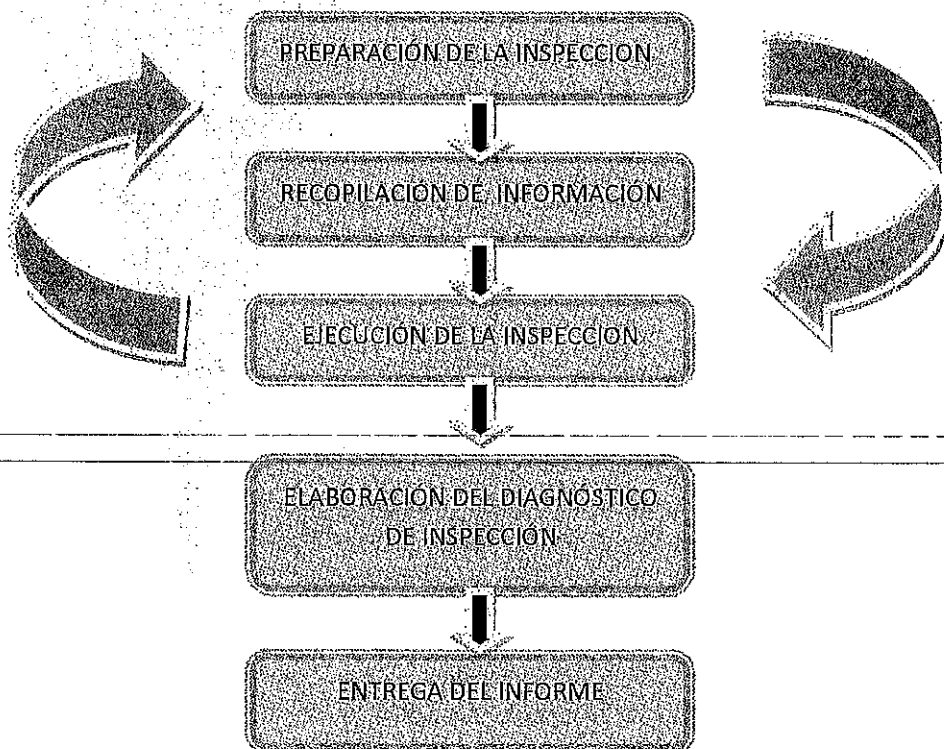
En esta etapa se elabora el informe de la inspección, tan pronto se tiene toda la documentación necesaria, se envía todo a la central de CERES en Alemania, para la evaluación y Certificación.

#### 5. Entrega del informe

Toda la información generada por la Inspección: informes, fotografías u otros documentos que evidencian la ejecución de actividades, será presentado en un CD:

- Emisión de informe de auditoría sobre la certificación de la empresa Avendaño Trading Company SAC, a los 15 días de emitida la orden de servicio.
- Emisión de informe de auditoría sobre la certificación de la empresa Quechua Foods, a los 30 días de emitida la orden de servicio.

#### FLUJO DE LA METODOLOGÍA



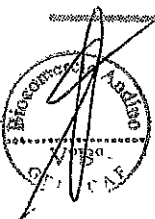
000765





## VI. RESULTADO ESPERADO

- Contaremos con el informe para las dos empresas beneficiarias como son "Avendaño Trading Company SAC y Quechua Foods SAC"; según Reglamento (CE) 834 /2007 y (CE) 889/08, USDA NOP (National Organic Program) y RTPO D.S.N°044-2006-AG (Reglamento Técnico para Productos Orgánicos) para la producción orgánica.



000783